República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

CADO	05001 31 03-018-2021-00145-00
PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Sandra Liliana Vásquez Granda y otros
DEMANDADO	Seguros Comerciales Bolívar y otros
ASUNTO	Auto anexa constancia notificación - requiere

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Se anexa la constancia de notificación que por correo electrónico se realizó a los codemandados DIANA DEL SOCORRO RAMIREZ PEREZ y SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., con resultado positivo el 08 de junio de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el inc. 2 art. 8 del Dcto 806 de 2020, la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Se requiere al demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia cumpla con la carga procesal de notificar al codemandado GUIOVANNY CARDONA CORREA, de quien se informa no corresponder el correo electrónico al cual se le remitieron la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ
[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **102** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **14** de **JULIO** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8f87d83cc94e75a44c45b209dd8ecbcb8bbf15d6b2f40e56e301a2def7f7985f
Documento generado en 13/07/2021 10:01:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica